ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2016

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las ocho horas del día uno de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

Dª. Cecilia Josefa Martín Villegas
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
Dª Mª Luisa Cruz Escudero
D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretaria Dª. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- ASUNTOS SOCIALES.

2.1. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2.1.1. De D/Dª SN con NIE X8908973S que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 266,00 €.

2.1.2. De D/Dª OESM con NIE X7360656N que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los

asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 332,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 664,00 €.

2.1.3. De D/Dª FMH con DNI 27493080-F que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 266,00 €, durante tres meses, lo que hace un total de 798,00 €.

2.1.4. De D/Dª JCG con DNI 75127853-D que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe desfavorable de los servicios sociales comunitarios, por no reunir los requisitos de acceso al recurso, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada.

2.2. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

De D/Dª CPGS con DNI 78030111N que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 25,00 € de los que el Excmo. Ayuntamiento de Berja aporta 11,25 € y la Excma. Diputación Provincial de Almería aporta 13,75 €.

3º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PLANTA BAJA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente B/13/15 y resultando:

Dada cuenta del expediente para la concesión administrativa para el uso privativo de la planta baja del edificio Plaza de Abastos de Berja con destino a actividad

de comercio al por menor de toda clase de artículos, así como de 50 plazas de aparcamiento de los sótanos de este inmueble, en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas y demás documentación, en el que se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación.

Vista la normativa aplicable, que dispone para este tipo de contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en la DA segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el acuerdo de fecha 19 de junio de 2015, de delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de los trabajos necesarios a realizar, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de prescripciones técnicas y demás documentos que integran el expediente de contratación, para la concesión administrativa para el uso privativo de la planta baja del edificio Plaza de Abastos de Berja y de 50 plazas de aparcamiento ubicadas en los sótanos de dicho edificio y disponer la apertura del mencionado procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Someter a información pública los pliegos durante un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Anunciar a la vez que la información pública la apertura del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios en la primera sesión que celebre.

4º.- FACTURAS

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2015 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	F. Documento	Importe total	Emisor
F/2016/255	Emit-2016 2	12/02/2016	5.196,80 €	MUTUA DE SEGUROS MUSAAT
F/2016/268	S1 931607	05/02/2016	6.243,60 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.
F/2016/269	S1 931608	05/02/2016	3.102,56 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.
F/2016/271	FV 442	22/02/2016	116.375,31 €	AVITASG S L
F/2016/272	3	15/02/2016	4.852,10 €	FERNANDEZ CAMPOS FRANCISCO
F/2016/273	01-00000000712016992	24/01/2016	4.882,90 €	SEGURCAIXA ADESLAS S A DE SEGUROS Y REASEGUROS

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA